

ACTA N° 27/86

Fecha: 16 de septiembre de 1986.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide cambiar calificación, de simple urgencia a ordinario, a proyecto de ley que crea Tribunales Electorales Regionales, por tener estrecha relación con la iniciativa de ley orgánica constitucional relativa a los Consejos Regionales de Desarrollo, que tiene trámite ordinario.
 - Se accede y se acuerda que ambos proyectos se pondrán en Tabla antes del 15 de enero próximo.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede aguinaldo de Fiestas Patrias.
 - I Comisión, Conjunta, procedimiento extraordinario y con publicidad.

TABLA

1. Proyecto de Acuerdo que aprueba Convenio de Cooperación Turística entre los Gobiernos de la República de Chile y del Estado de Israel.
 - Se aprueba.
2. Proyecto de ley que modifica ley 17.377 y faculta al Consejo Nacional de Televisión para percibir ingresos por servicios que indica.
 - Se aprueba.
3. Proyecto de ley que establece normas sobre Lotería de Concepción.
 - A petición del señor General Matthei, el proyecto vuelve a Comisión.

---o0o---

A C T A N ° 27 / 86

--En Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Sergio Gaete Rojas, Ministro de Educación Pública; Teniente General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauche - lle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Teniente Coronel de Ejército Juan Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor

Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y César Naranjo Quaglia, Carlos Cruz-Coke Ossa y Rafael Cruz Fabres, integrantes de las Comisiones Legislativas Primera, Segunda y Cuarta, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta ordinaria sólo figura un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa relativo al proyecto que crea los Tribunales Electorales Regionales, boletín 786-06.

Sobre el particular, señala que esta iniciativa está íntimamente vinculada con el proyecto de ley orgánica constitucional referente a los Consejos Regionales de Desarrollo, boletín 774-06.

Cuando el Ejecutivo presentó este último proyecto a la Junta, el concerniente a los COREDE, se le dio trámite de simple urgencia. No obstante lo anterior, expresa el señor Presidente de la Cuarta Comisión, la Junta, con un mejor acuerdo, resolvió darle trámite de ordinario.

Por consiguiente, agrega, se ha producido una especie de desfase en el sentido de que la iniciativa sobre

los COREDE tiene trámite ordinario, y esta otra, trámite de simple urgencia, en circunstancias de que existe una vinculación entre ambas.

Por eso, solicita que a este último proyecto, al relativo a los Tribunales Electorales, se le cambie la calificación de simple urgencia a ordinario.

Esa es la cuenta que rindo sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el oficio de la Cuarta Comisión se dice que el estudio de los dos temas debe realizarse en forma paralela y coordinada, pero estimo que no debe ser paralela. Coordinada, indudablemente que sí, pero paralela no por cuanto los dos documentos deben tener por lo menos una fecha simultánea de informe a la Junta, y ésta debe ser como máximo el 31 de diciembre del año en curso. No puede ser posterior a ella para que ambos proyectos puedan despacharse antes del 15 de enero de 1987.

Los dos están íntimamente ligados. No hay lugar a dudas de que el de los COREDE y el relativo a los Tribunales Electorales Regionales tienen estrecha vinculación, pero también deben estar ligados en el tiempo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Así está previsto: que estén listos antes del 31.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes del 31 de diciembre estarán los informes de ambos.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

¿Habría acuerdo en eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y pueden llegar a la Junta para poder tratarlos antes del 15 de enero, pues están dentro de las leyes que el Presidente anunció para principios del próximo año. Además, ambos tienen estrecha vinculación también con el que al principio deseamos.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Así lo tenemos considerado, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. En esas condiciones, no habría inconveniente alguno.

El señor GENERAL STANGE.- Ningún problema. Hasta el 15 de enero.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta el 15 de enero para que se promulguen las dos leyes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Según entiendo, la idea es que se realice una sesión de Junta a comienzos de enero y que ambos proyectos figuren en Tabla para su aprobación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor Almirante, pido autorización para rendir Cuenta extraordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solicito acuerdo de la Junta para que haya Cuenta extraordinaria.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se trata de un proyecto con procedimiento extraordinario enviado por el señor Presidente de la República, mediante el cual se concede un aguinaldo de Fiestas Patrias.

Al comparar esta iniciativa con la del aguinaldo del año pasado, he advertido tres diferencias conceptuales.

Fundamentalmente, son similares.

La primera diferencia dice relación con el hecho de que se excluye a los pensionados. Esto tiene su razón de ser en la circunstancia de que recientemente se ha dictado una legislación adecuada para ese sector y, por ello, se omite.

La segunda es que el proyecto tampoco contiene el aguinaldo de Navidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. El año pasado se había incluido.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y la última diferencia conceptual es que, naturalmente, los montos varían. Eran 500 pesos en general y ahora son 600 pesos. Para el PEM se destinaban 250 pesos y ahora se proponen 300 pesos y se mantiene la cantidad del POJH.

Esas son las diferencias principales. No hay otras novedades en la iniciativa, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El mayor gasto asciende a 800 millones de pesos.

Se pide procedimiento extraordinario. Corresponde a la Primera Comisión y creo que no podremos tenerlo listo antes de quince días. Tampoco existe apuro, pues ya se están pagando los sueldos de este mes.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- A mi juicio, convendría firmarlo ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se puede, porque no lo conocemos. No existe informe, así que en quince días, plazo del procedimiento extraordinario, estará listo. Tal vez, antes.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, mi Almirante, para el día 30, o sea, en 7 u 8 días hábiles estaría listo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Para la sesión del día 30.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Con junta, con publicidad y procedimiento extraordinario, y se tratará de colocarlo en Tabla para la sesión del 30.

Terminada la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DE CHILE Y DEL ESTADO DE ISRAEL (BOLETIN 763-10).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de la Tabla se refiere a un Acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre los Gobiernos de la República de Chile y del Estado de Israel.

En realidad, el turismo es entre Chile e Israel y no de este país al nuestro, pero, de todas maneras, es un Con venio.

¿Hay alguna observación?

Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

- 2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 17.377 Y FACULTA AL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION PARA PERCIBIR INGRESOS POR SERVICIOS QUE INDICA (BOLETIN 725-04).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el abogado informante.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la ve nia de la H. Junta, se trata del complemento del informe de la Comisión Conjunta sobre este proyecto de ley que modifi-

ca la ley 17.377 y faculta al Consejo Nacional de Televisión para percibir ingresos por los servicios que preste.

En sesión legislativa del 12 de agosto, la Excma. Junta de Gobierno devolvió esta iniciativa a la Comisión Conjunta para su reestudio, y le fijó un plazo de quince días para el despacho del informe definitivo.

En la referida sesión legislativa se planteó la posibilidad de que la Comisión analizara una vía de solución única en la materia a través de la aplicación de una tasa arancelaria a los spots extranjeros que permitiera la nivelación, en alguna medida, de su costo con los spots nacionales.

Para estos efectos, se invitó a la Comisión Conjunta a representantes del Banco Central, de la Superintendencia de Aduanas y del Ministerio de Educación.

La Superintendencia de Aduanas planteó que había que distinguir dos elementos en los spots extranjeros que se importan: uno correspondiente a la tributación propiamente tal y otro relativo a la valoración que recibe el producto en aduanas.

En cuanto a la tributación, ella es similar a cualquier tipo de mercadería que se importe, es decir, tiene el 20% del arancel y el 20% del impuesto al valor agregado.

Y en lo referente a la valoración, se señaló que existen normas establecidas por las instrucciones de la Dirección Nacional de Aduanas que regulan estas operaciones aduaneras y que están fijadas por la resolución N° 2.400, que fija el valor de acuerdo a lo que se denomina el soporte, que, al parecer, es la cinta o rollo del videocasete. A eso se agregan los gastos propios del flete y, además, el posible seguro.

Asimismo, se manifestó que, a raíz de las consultas formuladas, mediante una resolución de agosto de 1986 se determina cómo se fija este valor de transacción que, como mencioné, incluye también los gastos del editor, el precio del soporte y el beneficio.

Agregaron que el procedimiento por seguir se ajustaría a una fórmula en actual aplicación respecto de programas de computación, que en un principio se valoraban sólo en consideración al soporte, o sea, se sigue la misma política.

Debido a ello, la Comisión Conjunta estimó conveniente agregar, a la proposición formulada por las Comisiones Primera, Segunda y Cuarta en el informe del 31 de julio, una disposición que consagre que la publicidad extranjera estará afecta al arancel aduanero y se le aplicarán en forma específica las normas de la ley 18.525, sobre valoración aduanera.

Ello permitirá, por una parte, la apertura a la producción extranjera respecto de los spots publicitarios, y, por otro lado, el desarrollo de la producción nacional en condiciones normales.

Por lo tanto, la disposición complementaria de las normas de la ley 17.377 que se modifican quedó como un artículo 42 con el siguiente texto:

"Toda la publicidad que se difunda por Canales de Televisión deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Televisión". Y se agregó lo siguiente: "La publicidad producida en el extranjero, estará afecta al arancel aduanero y su valoración se hará con sujeción a las normas establecidas en la ley N° 18.525".

Es cuanto puedo informar, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE LOTERIA DE CONCEPCION (BOLETIN 737-05).

El señor GENERAL MATTHEI.- Con respecto al proyecto que establece normas sobre la Lotería de Concepción, deseo hacer presente que, tal vez, no me di totalmente cuenta del contenido de esta legislación. Es mi responsabilidad y la asumo plenamente.

Por lo tanto, solicito retirar esta materia de Tabla y postergar su inclusión en ella, porque no estoy en condiciones de firmar mientras no la estudie bien.

Hay una serie de instituciones netamente fiscales que reciben aporte de la Lotería, y deseo examinar este tema más en profundidad.

Reitero: no estoy en condiciones de firmar hoy.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

Conforme, se retira de Tabla y queda en Acta.

Más bien, vuelve a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por favor. A más tardar, en quince días tendré claras las ideas sobre el particular.

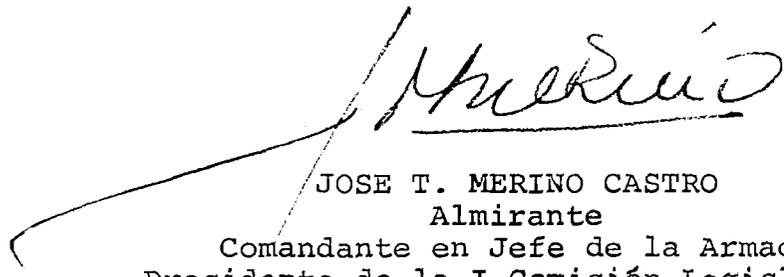
--El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

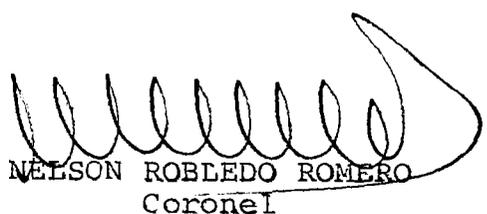
Si nadie hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

(firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno